

RESOLUCIÓN N° 3484 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Tame durante los días 5 y 6 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para que se traslade al Municipio de Tame durante los días 5 y 6 de noviembre de 2019 con el fin de realizar supervisión del contrato 598 de 2018 en las Instituciones Educativas Agustín Nieto Caballero en Betoyes, Francisco Pizarro en vereda corocito y la Institución de Promoción Agropecuaria de puerto Jordán.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 05 OCT 2019


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Departamental

Reviso: sandramo
Digito: Betty Quintero